



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comisión de Recuperación**  
**III Sesión**  
**03 de Mayo de 2018**

**ACTA**

Siendo las 12:30 horas del día 03 de Mayo del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **III Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

<b>Puesto Estructura organizacional anterior</b>	<b>Función</b>	<b>Puesto Estructura organizacional actual</b>
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Coordinador de Financiamiento Empresarial
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento

**1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

## 2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Ratificación de quebrantos.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídico Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

## 3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal, los dictámenes puestos a su consideración cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos a efecto de ser determinados como incobrables, por lo que solicita la ratificación de 338 Dictámenes de Incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados, para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta Comisión, se turnen a la Coordinación de Administración y Finanzas para que realice los procesos que procedan respecto de su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación se detallan los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración;

Supuesto de quebranto	Número créditos	Importe de Quebranto
LOCALIZACIÓN DE DEUDORES	4	\$ 244,732.18
BIENES CON DERECHO REAL PREFERENTE	1	\$ 99,724.17
INCOSTEABILIDAD	329	\$4,820,679.24
INEXISTENCIA DE BIENES	3	\$ 134,331.66
PRESCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA	1	\$ 62,113.64
	<b>338</b>	<b>\$5,361,580.89</b>

Seguido de lo anterior, la Coordinadora Jurídico Corporativa pone a disposición de los presentes, los expedientes que contienen los dictámenes de incobrabilidad, así como los documentos requeridos para su integración y un listado que describe todos y cada uno de ellos, detallando número de crédito, nombre de los acreditados, saldo de cada uno de los créditos y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agrega a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse más comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

## Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión ratifica la aplicación de los dictámenes de incobrabilidad presentados por la Coordinación Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 338 créditos castigados en el mes de abril de 2018, por un importe de \$5,361,580.89 (Cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 89/100 MN.).


Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

### 4. ACUERDOS

**CR.- 03/05/2018-01.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la aplicación del quebranto de los 338 (Trescientos treinta y ocho) créditos señalados en el **ANEXO 2** de la presente acta, correspondientes al mes de abril de 2018, por un monto total de \$5,361,580.89 (Cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 89/100 MN.).

### 5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:05 horas del día 03 de Mayo del año 2018, se da por concluida la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



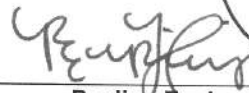
**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Ejecutivo de Recuperación Preventiva  
Presidente



**Xicoténcatl Méndez Pizano**  
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de  
Financiamiento  
Vocal



**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento Empresarial  
Vocal



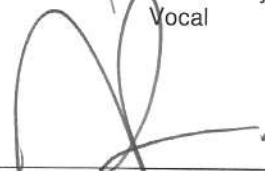
**Paulina Espinoza Cañedo**  
Coordinador Jurídico Corporativo  
Vocal



**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Coordinador de Administración y Finanzas  
Vocal



**Fátima Alejandra Iniguez Zermeño**  
Ejecutiva de Calidad de Crédito  
Secretaría



**Mariana Ochoa del Toro**  
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento  
Representante de la Coordinación de Riesgos y  
Cumplimiento



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación

III Sesión

03 de Mayo de 2018

Listado de dictámenes de quebranto y Anexo 2 al Acta de la Sesión

No.	Credito	Acreditado	Monto	Supuesto de quebranto
1	IMD-18879.01	MAYNARD VELEZ JUAN ALBERTO	\$ 11,781.71	ILOCALIZACION DE DEUDORES
2	IMD-18879	MAYNARD VELEZ JUAN ALBERTO	\$ 72,260.33	ILOCALIZACION DE DEUDORES
3	IMC-49142	ANGEL ROBLES JOSE SANTOS	\$ 99,724.17	BIENES CON DERECHO REAL PREFERENTE
4	IMC-26752	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	\$ 88,643.35	ILOCALIZACION DE DEUDORES
5	IMC-30850	GONZALEZ BARRERA JUDITH MONSERRAT	\$ 72,046.79	ILOCALIZACION DE DEUDORES
6	IMC-56698.01	ADRIANA ALCALA ANGEL	\$ 6,459.72	INCOSTEABILIDAD
7	IMC-56698.02	ADRIANA ALCALA ANGEL	\$ 3,910.12	INCOSTEABILIDAD
8	IMC-44780	ADRIANA ALICIA LOMELIN MELGAR	\$ 44,575.45	INCOSTEABILIDAD
9	IMC-41691	ADRIANA ESTEFANIA ANGUIANO GARCIA	\$ 46,327.30	INCOSTEABILIDAD
10	IMC-48465.02	ALEJANDRA RAMIREZ SARABIA	\$ 530.43	INCOSTEABILIDAD
11	EMP-45238	ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA	\$ 3,215.54	INCOSTEABILIDAD
12	IMC-46022	ALEJANDRO LARES VERDUZCO	\$ 3,585.03	INCOSTEABILIDAD
13	EMP-49773.01	ALEJANDRO SIXTOS ALVAREZ	\$ 20,546.25	INCOSTEABILIDAD
14	IMC-53164.01	ALFONSO GARCIA GALLEGOS	\$ 10,626.11	INCOSTEABILIDAD
15	IMD-20325	ALFREDO GARCIA MARTINEZ	\$ 23,469.64	INCOSTEABILIDAD
16	IMC-51159.02	ALFREDO LLAMAS MALDONADO	\$ 14,052.93	INCOSTEABILIDAD
17	IMC-56196.01	ALFREDO SERRANO MONARREZ	\$ 4,673.79	INCOSTEABILIDAD
18	IMC-56196.02	ALFREDO SERRANO MONARREZ	\$ 7,516.00	INCOSTEABILIDAD
19	INI-50264.02	ALICIA BENITEZ SUAREZ	\$ 3,627.24	INCOSTEABILIDAD
20	IMC-41961	ALINA MAGALI MALDONADO SOSA	\$ 232.79	INCOSTEABILIDAD
21	IMC-41569	ALINTE S. DE R.L. DE C.V.	\$ 14,250.52	INCOSTEABILIDAD
22	IMC-52682.02	ALMA DELIA VERA JIMENEZ	\$ 6,715.93	INCOSTEABILIDAD
23	EMP-56250.02	ALVARO BECERRA VILLALPANDO	\$ 16,290.82	INCOSTEABILIDAD
24	EMP-46336.02	ALVARO EMMANUEL MAGAÑA PARTIDA	\$ 4,408.45	INCOSTEABILIDAD
25	IMC-47605.01	AMELIA FRAUSTO FLORES	\$ 12,293.86	INCOSTEABILIDAD
26	IMC-44321	AMELIA HERNANDEZ DIAZ	\$ 2,608.99	INCOSTEABILIDAD
27	IMC-51163.01	ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZALEZ	\$ 14,999.28	INCOSTEABILIDAD
28	IMC-55169.01	ANA ELISA QUINTERO PEÑA	\$ 4,152.90	INCOSTEABILIDAD
29	IMC-50186.02	ANA FABIOLA SANTILLAN DE AGUINAGA	\$ 9,384.78	INCOSTEABILIDAD
30	IMC-53243.01	ANA KAREN VELASCO ROBLES	\$ 12,012.95	INCOSTEABILIDAD
31	IMC-50244.02	ANA KARINA AQUINO GONZALEZ	\$ 11,071.72	INCOSTEABILIDAD
32	IMC-51544.01	ANA LILIA SUAREZ MEDINA	\$ 3,415.07	INCOSTEABILIDAD
33	IMC-44172	ANA MARIA NAVARRO RICO	\$ 30,665.02	INCOSTEABILIDAD
34	INI-50614.01	ANDREA GUADALUPE MARISELA ROSALES CHAVEZ	\$ 1,622.26	INCOSTEABILIDAD
35	IMC-52718.01	ANGEL DE JESUS ZAMBRANO MONCADA	\$ 3,007.61	INCOSTEABILIDAD
36	INI-58190.01	ANGELA RODRIGUEZ MACIAS	\$ 13,182.80	INCOSTEABILIDAD
37	IMC-52242.02	ANTONIO DE JESUS MURGUIA VELAZQUEZ	\$ 5,372.90	INCOSTEABILIDAD
38	CJM-25721	ARTURO ENRIQUEZ	\$ 21,487.16	INCOSTEABILIDAD
39	IMC-47977.01	AUTOMOTRIZ RAMOS PELAYO SA DE CV	\$ 3,822.90	INCOSTEABILIDAD
40	IMC-49941.02	BEATRIZ ANAHI PONCE LOPEZ	\$ 5,213.01	INCOSTEABILIDAD
41	IMC-54819.02	BENITO REYES SANTANA	\$ 7,499.71	INCOSTEABILIDAD
42	EMP-54234.02	BENITO DE JESUS CERDA MARTINEZ	\$ 9,724.22	INCOSTEABILIDAD
43	IMC-28826	BERENICE CONCEPCION SANCHEZ TATENGO	\$ 26,425.98	INCOSTEABILIDAD
44	IMC-54957.01	BLANCA FLORES MARQUEZ	\$ 16,795.18	INCOSTEABILIDAD
45	IMC-34768	BLANDINA SANCHEZ COBIAN	\$ 36,870.07	INCOSTEABILIDAD
46	INI-52165.02	BOGART ALBERTO GONZALEZ ENCARNACION	\$ 8,793.56	INCOSTEABILIDAD
47	EMP-61479.02	BRENDA JESUS SEPULVEDA POLANCO	\$ 16,359.34	INCOSTEABILIDAD
48	IMC-54328.01	CANDELARIO LINARES RODRIGUEZ	\$ 7,870.56	INCOSTEABILIDAD
49	IMC-49835.01	CARLOS MONTIEL FLORES	\$ 9,262.25	INCOSTEABILIDAD
50	IMC-45714	CARLOS ADRIAN GALICIA CASTILLO	\$ 7,070.70	INCOSTEABILIDAD
51	IMC-54610.01	CAROLINA KRISTAL ESPINOZA TEJEDA	\$ 7,870.56	INCOSTEABILIDAD
52	EMP-38100	CECILIA BENITEZ NAVARRO	\$ 27,072.47	INCOSTEABILIDAD
53	IMC-55554.01	CECILIA ZAMORA MORALES	\$ 15,279.76	INCOSTEABILIDAD
54	IMC-57648.01	CESAR SAAVEDRA SABALZA	\$ 10,232.81	INCOSTEABILIDAD
55	IMC-53933.02	CESAR ULISES GARCIA CERVANTES	\$ 11,570.16	INCOSTEABILIDAD
56	IMC-23922	CIPRIANO RODRIGUEZ	\$ 28,304.18	INCOSTEABILIDAD

*[Handwritten signatures and initials]*